

AUTORIDADES Y PERSONAL

Nombramientos, situaciones e incidencias

DEPARTAMENTO DE GOBERNANZA, ADMINISTRACIÓN DIGITAL Y AUTOGOBIERNO

561

ORDEN de 30 de enero de 2026, de la consejera de Gobernanza, Administración Digital y Autogobierno, por la que nombran funcionarios y funcionarias de carrera de la escala de Edificación, Urbanismo y Ordenación del Territorio del Cuerpo Técnico, a las personas seleccionadas en el proceso especial de consolidación de empleo convocado por Orden de 8 de septiembre de 2022, de la consejera de Gobernanza Pública y Autogobierno.

La orden de 18 de mayo de 2022, de la consejera de Gobernanza Pública y Autogobierno, aprobó las bases generales que han de regir los procesos especiales de consolidación de empleo y los procesos excepcionales de consolidación de empleo en los cuerpos y escalas de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Euskadi y sus Organismos Autónomos.

Mediante orden de 8 de septiembre de 2022, de la consejera de Gobernanza Pública y Autogobierno, se convocó el proceso especial de consolidación de empleo de la Escala de Edificación, Urbanismo y Ordenación del Territorio del Cuerpo Técnico.

Mediante resolución de la directora del IVAP del 22 de diciembre de 2025, se ha publicado la relación definitiva de personas seleccionadas en el citado proceso y, asimismo, se estableció un plazo de veinte días para la presentación de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos exigidos y de los méritos valorados en el curso del proceso.

Habiendo presentado todas las personas seleccionadas que figuran en el Anexo I de la presente Orden, la documentación requerida dentro del plazo establecido procede su nombramiento como funcionarios y funcionarias de carrera.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.5 de Ley 11/2022, de 1 de diciembre, de Empleo Público Vasco, los destinos adjudicados a los funcionarios y a las funcionarias de nuevo ingreso se considerarán, a todos los efectos, como obtenidos por el sistema al que estuviera reservada su provisión.

Por lo expuesto, de acuerdo a lo establecido en el apartado 16 de las bases generales de los procesos especiales de consolidación de empleo y de los procesos excepcionales de consolidación de empleo en los cuerpos y escalas de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Euskadi y sus Organismos Autónomos, aprobadas por Orden de 18 de mayo de 2022, de la consejera de Gobernanza Pública y Autogobierno, y en uso de las facultades recogidas en el artículo 18.2.r) de la Ley 11/2022, de 1 de diciembre, de Empleo Público Vasco,

RESUELVO:

Primero.— Nombrar funcionarios y funcionarias de carrera de la Escala de Edificación, Urbanismo y Ordenación del Territorio del Cuerpo Técnico a las personas seleccionadas en el proceso especial de consolidación de empleo convocado mediante orden de 8 de septiembre de 2022 de la consejera de Gobernanza Pública y Autogobierno, que se detallan en Anexo I de la presente Orden.

Segundo.— Las personas nombradas deberán tomar posesión de los puestos adjudicados el día 10 de febrero de 2026.

Quienes en el día establecido, y salvo casos de fuerza mayor, no tomen posesión perderán todos los derechos para la adquisición de la condición de personal funcionario de carrera de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Euskadi derivados de la convocatoria.

Tercero.— La adscripción de los funcionarios y funcionarias de carrera de nuevo ingreso a los puestos de trabajo adjudicados tendrá carácter definitivo y se considerará a todos los efectos como obtenida por el sistema al que está reservada la provisión del puesto adjudicado.

Cuarto.— Los datos relativos al nombramiento y toma de posesión como personal funcionario de carrera tendrán la protección derivada del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, y de la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre. La información relativa a la protección de datos se incluye en el Anexo II de la presente Orden.

DISPOSICIÓN FINAL ÚNICA

Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, podrán las personas interesadas interponer recurso potestativo de reposición ante la consejera de Gobernanza, Administración Digital y Autogobierno, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco, o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

En Vitoria-Gasteiz, a 30 de enero de 2026.

La consejera de Gobernanza, Administración Digital y Autogobierno,
MARÍA UBARRECHENA CID.

ANEXO I

DNI	Apellidos y nombre	Puesto	Dotación	Denominación del puesto	Departamento/Organismo
***7180**	ROMERO GUTIERREZ, LIDE	510380	9	ARQUITECTO/A TÉCNICO/A	EDUCACIÓN
***7630**	NAFARRATE AURREKOETXEA, AITOR	510380	45	ARQUITECTO/A TÉCNICO/A	JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
***7825**	ECHENAGUSIA MANDALUÑIZ, AMAYA	510380	36	ARQUITECTO/A TÉCNICO/A	LANBIDE-SERVICIO PÚBLICO VASCO DE EMPLEO
***0979**	URANGA REKONDO, AITOR	510380	4	ARQUITECTO/A TÉCNICO/A	EDUCACIÓN
***5496**	SEGURA ESTEBAN, XABIER	510380	38	ARQUITECTO/A TÉCNICO/A	EDUCACIÓN
***5880**	GARCIA GARAYALDE, JOKIN	510380	41	ARQUITECTO/A TÉCNICO/A	VIVIENDA Y AGENDA URBANA
***1625**	RUEDAS MARTIN, MIKEL	510380	29	ARQUITECTO/A TÉCNICO/A	VIVIENDA Y AGENDA URBANA
***6150**	TELLERIA VARELA, ZIGOR	510380	39	ARQUITECTO/A TÉCNICO/A	SEGURIDAD
***7826**	OLAIZOLA ZUBELDIA, LARRAITZ	510380	14	ARQUITECTO/A TÉCNICO/A	VIVIENDA Y AGENDA URBANA
***2989**	UNAMUNO REMENTERIA, ANE	510430	5	TÉCNICO/A ACCIÓN TERRITORIAL	VIVIENDA Y AGENDA URBANA
***3053**	VILLA INDURAIN, IÑAKI	510430	2	TÉCNICO/A ACCIÓN TERRITORIAL	VIVIENDA Y AGENDA URBANA

ANEXO II

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

Actividad de tratamiento:

Sus datos de carácter personal serán tratados e incorporados a la actividad de tratamiento denominada: **Recursos humanos**.

- **Responsable:** Dirección de Empleo Público, Departamento de Gobernanza, Administración Digital y Autogobierno
- **Finalidad:** Gestión de los derechos individuales del personal funcionario y laboral de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Euskadi y sus organismos autónomos: servicios prestados, antigüedad, grado, incapacidades, gratificaciones extraordinarias, compatibilidades, situaciones administrativas, reingresos, adscripciones y jubilaciones. Gestión de nombramientos y ceses del personal eventual y del personal cargo público. Gestión de las relaciones de puestos de trabajo de personal funcionario, laboral y eventual de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Euskadi y sus organismos autónomos, análisis de puestos de trabajo y diagnóstico de unidades organizativas. Gestión del registro curricular, emisión de certificados y gestión del Archivo de Oficina de los expedientes personales.
- **Legitimación:**
 - Tratamiento necesario para ejecutar un contrato en el que el interesado o interesada es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales
 - Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
- **Destinatarios:**
 - Órganos judiciales
 - Sindicatos y juntas de personal
 - Tribunal de cuentas o equivalente autonómico
 - Los nombramientos y ceses del personal eventual y alto cargo y los anuncios de la contratación del personal cargo público se publican en el Boletín Oficial del País Vasco.
- **Derechos:** Usted tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos que se recogen en la información adicional.
- **Información adicional:** Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en nuestra página web: www.euskadi.eus/clausulas-informativas/web01-sedepd/es/transparencia/128000-cap2-es.shtml

Normativa:

- Reglamento General de Protección de Datos
(eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/HTML/?uri=CELEX:32016R0679&from=ES)
- Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales
(www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2018-16673)